

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y TOLERANCIA CERO FRENTE AL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL



REVISIÓN No: 01.
ACTUALIZACIÓN No: 00.
Fecha de aprobación: 11 de Mayo de 2026

La Alta Dirección de GEOBIOTECNICA S.A.S BIC manifiesta su compromiso firme e inquebrantable con un entorno laboral seguro, sano y respetuoso, fundamentado en los principios de dignidad humana, equidad, inclusión, respeto y tolerancia cero frente al acoso sexual y cualquier otra forma de violencia, acoso o discriminación, los cuales declara innegociables. La organización se compromete a:

- Garantizar espacios de trabajo libres de acoso sexual, protegiendo la honra, dignidad, intimidad, salud mental y libertad de todas las personas.
- Adoptar medidas preventivas, de sensibilización y capacitación, orientadas a la promoción de relaciones laborales basadas en el respeto mutuo.
- Implementar mecanismos accesibles, confidenciales y eficaces de reporte y atención de quejas, asegurando imparcialidad, confidencialidad y protección frente a represalias.
- Aplicar medidas correctivas y sancionatorias en los casos comprobados de acoso sexual, conforme a la normatividad laboral vigente y a los mecanismos disciplinarios internos establecidos.

De esta manera, GEOBIOTECNICA S.A.S BIC declara de manera expresa que el acoso sexual laboral no será tolerado bajo ninguna circunstancia, y reafirma su responsabilidad en la construcción de ambientes laborales donde prime el respeto, la igualdad y la protección integral de los derechos humanos. Esta política se ve reflejada en el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos laborales, protocolos y rutas de actuación.

La presentación de una queja de buena fe no se utilizará en ningún caso contra el funcionario(a) ni tendrá un impacto adverso en su situación laboral; sin embargo, en el evento en que un funcionario(a) de la Organización realice la presentación de denuncias infundadas o maliciosas, dicha circunstancia constituye un abuso de esta Política, situación que será tratada como una falta grave y dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes.

Esta política se revisará cada año y regirá a partir de mayo 11 de 2026.


Frank Carballo
Presidente